

Julio veintisiete de dos mil veintidós.

Proceso	: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitantes	: GLORIA INÉS NARANJO YURDAKY Y OTROS
Causante	: MERCEDES NARANJO TORO
Radicación	: 631904089002 2022 00105-00
Sustanciación	: 0216

Teniendo en cuenta que María Alejandra Martínez Zuluaga y Andrés Felipe Martínez Zuluaga, quienes actúan en calidad de apoderados general del heredero Fabio Martínez Naranjo, de acuerdo con poder general otorgado mediante escritura pública 122 del 20 de enero de 2022, de la Notaria Quinta del Círculo de Armenia Quindío, manifiestan otorgarle poder amplio y suficiente al abogado Raúl Villamil Londoño, como principal y a los abogados Edison Villamil Londoño, Juan Manuel Villamil Castaño y Daniel Alberto Villamil Salazar, como sustitutos para asumir la representación en el proceso de la referencia, procederá el despacho a acceder a lo solicitado.

Igualmente, teniendo en cuenta el anterior reconocimiento, procede el despacho de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 301 del ibidem, a TENER por notificado al heredero FABIO MARTINEZ NARANJO, representado por María Alejandra y Andrés Felipe Martínez Zuluaga, por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto 0265, de fecha julio 01 de 2022, que declaro abierto y radicado el proceso de sucesión, quien por intermedio de su apoderado desde ya acepta la herencia con beneficio de inventario, una vez en firme el presente auto comenzara el termino de veinte días para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

28 DE JULIO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506aef12bac011f79076e9c40435af0e652242e73f8903d50482d7d7147105ff**

Documento generado en 27/07/2022 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>